

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Villeta, Cundinamarca, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2.022).

Ref.: Ordinario Laboral Rad. 2016-00109-00.

Visto el informe secretarial, se dispone:

Poner en conocimiento de las partes y Mantener agregado a los autos el registro civil de defunción de HERNANDO CONTRERAS OTALORA.

En virtud de lo anterior, los sucesores procesales del demandado reciben el proceso en el estado en que se encuentra.

NOTIFÍQUESE

**ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
JUEZ**

<p style="text-align: center;">JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO VILLETA - CUNDINAMARCA SECRETARÍA</p> <p>Hoy, 09/03/2022 se notifica la presente providencia por anotación en Estado No. _____.</p> <p style="text-align: center;"> CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO Secretaria</p>

Firmado Por:

**Ana Constanza Zambrano Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Villeta - Cundinamarca**

Código de verificación: **3e9aa1b43b1c26c1bbffd7b0ddd788656cdbea543435811332df4cc66eb36649**

Documento generado en 08/03/2022 05:18:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Villetea, Cundinamarca, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2.022).

Ref.: Ordinario Laboral Rad. 2021-00041-00.

Vencido en silencio el término torgado en el auto que precede, y atendiendo a que la contestación de la demanda no fue corregida en la oportunidad legal, se tendrá por no contestada la demanda en los términos dispuestos en el parágrafo 3 del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

Así las cosas, para efectos de continuar con el trámite del presente proceso, se señala a la hora de las 9:00 am, del día 18 del mes de abril de 2022, para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio de que trata el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral.

Prevéngase a las partes acerca del uso de la herramienta Teams, para llevar a cabo la audiencia atrás señalada.

NOTIFÍQUESE

**ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
JUEZ**

<p style="text-align: center;">JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO VILLETEA - CUNDINAMARCA SECRETARÍA</p> <p>Hoy, 09/03/2022 se notifica la presente providencia por anotación en Estado No. _____.</p> <p style="text-align: center;"> CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO Secretaria</p>

Firmado Por:

**Ana Constanza Zambrano Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Villetea - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d003187da3fba355ab9d5a33d951f1829ce1074c7412f44f99678b848b254cd**

Documento generado en 08/03/2022 05:18:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>